Aduana Paraguay — GOBIERNO NACIONAL

REFERENCIA: Expediente UNIDAD DE APOYO INFORMATICO Nº 17000060161V - D.N.A. Nº 2027/17 - DICTAMEN UOC Nº 15/17.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

RECIBIDO 26 MAYO 2017 SECRETARIA GENERAL DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Lic. MARTA COLMAN
Secretaria Adjunta
SECRETARIA GRAL. - D.N.A.

DICTAMEN N° 1040

Asunción, 26 de mayo del 2017.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia DAF Nº 1088 de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 06/17 PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS***".----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 15 de fecha 22 de mayo de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "(...) *El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 163 de fecha 24 de marzo de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 30 y concordantes de la Ley de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y Nº 5.174/05, que en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a los argumentos esgrimidos en los puntos* ***d)*** *y* ***e)*** *de la presente Acta de Evaluación, y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado...Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone repares al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (...)*".----------

Que el artículo 30 de la **Ley Nº 2051/03** ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** establece: "***DECLARACION DE LICITACION DESIERTA***. *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... "****b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"...* y "***c)*** *que lo precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 15 de fecha 22 de mayo de 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 06/17 PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS***".----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. SIRLENE DE [illegible]
Jefe - Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCION JURIDICA

ABOG. RUBEN VERA
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN **"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17 PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**

Asunción, 22 de mayo de 2017.-

DICTAMEN UOC Nº 15/17

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/17 Plurianual, para la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" – ID N° 324.996, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/17 PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 163 de fecha 24 de marzo de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 30 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, que en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a los argumentos esgrimidos, este Comité sugiere declarar desierto el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 30° *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* incisos **b)** *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación….."* y, **c)** *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…".*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROQUE C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17
"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS"
ID 324.996

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 19 días del mes de Mayo del año 2017, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/17 "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS", con ID Nº 324.996, creado en virtud de la Resolución N° 163 de fecha 24 de Marzo de 2017, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético).
b. Oferta de la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
c. Oferta de la firma INTEC INGENIERIA S.A.E.
d. Oferta de la firma FAMETAL S.A.
e. Oferta de la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Martínez
f. Oferta de la firma INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo
g. Acta de Apertura de ofertas.
h. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43/2017.

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de contrataciones públicas y se han extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el proceso licitatorio. En efecto, en fecha 10 de abril de 2017, en el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: *ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, INTEC INGENIERIA S.A.E., FAMETAL S.A., JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez, INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo, labrándose acta en dicha oportunidad, haciéndose constar, por un lado, el resultado de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial; y por otro lado, las siguientes observaciones: 1- Se deja constancia que la firma INTEC INGENIERIA S.A.E. no presenta la planilla de precios; 2- El Ingeniero DIEGO SZKLARKIERVICZ deja constancia que las firmas FAMETAL S.A., JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez y INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo no presentan Certificado de Origen Nacional y que ponen como marca de los productos el nombre de su empresa; 3- La*

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

representante de la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez deja constancia que la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ no presenta autorización del fabricante o distribuidor y que las firmas INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo y FAMETAL S.A. presentan planilla de ofertas incompletas en lo que respecta en los montos mínimos y máximos.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Al respecto, en virtud de lo establecido en los artículos N° 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, solicitamos aclaraciones y documentaciones a las siguientes firmas:

1- FAMETAL S.A.:

a) Nota C.E.O. N° 01 /17 de fecha 20 de abril de 2017:

✓ Copia de balances correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015, acompañado de los formularios de declaración jurada del Impuesto a la Renta (N° 101).

✓ Constancia de cumplimiento del seguro social, vigente a la fecha de apertura de ofertas, acompañado de las planillas de inscripción del personal de los últimos 6 meses, anteriores a la fecha de apertura de ofertas o Constancia de no ser contribuyente del seguro social.

✓ Justificar la composición de los precios ofertados en los ítems 9, 15, 18, 20, 21, 23 y 24, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, considerando que su oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%), de la estimación del costo preparado por la DNA y difundida con el llamado en el SICP.

b) Nota C.E.O. N° 03 /17 de fecha 24 de abril de 2017:

✓ Certificado de Origen Nacional.

c) Nota C.E.O. N° 06 /17 de fecha 09 de mayo de 2017:

✓ Teniendo en cuenta la planilla de precios, se constata en el campo de marca y procedencia declara como marca ofertada "Fametal" de procedencia nacional, solicitamos copia autenticada por escribanía del Registro de Marca.

d) Nota C.E.O. N° 08 /17 de fecha 10 de mayo de 2017:

✓ Teniendo en cuenta la presentación de los Títulos de Marca N° 388302, 388301 y 388300, solicitamos la presentación de documentos que demuestren que los Certificados de Marcas presentados corresponden a los bienes ofertados (mamparas) con la marca "Fametal".

La firma presento las documentaciones solicitadas y la composición de sus precios unitarios, dentro del plazo dispuesto. No obstante con respecto al Certificado de Origen Nacional con plazo posterior al tiempo solicitado, si bien la nota remitida que hace mención al pedido es de fecha 24 de abril del corriente año, y el documento fue presentado en fecha 10 de mayo de 2017, asimismo, el certificado corresponde a prestación de servicios de origen nacional y no así a bienes, el cual es objeto del presente proceso. Por lo expuesto, no puede aplicarse el margen de preferencia

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. [illegible] VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

2- JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Martínez:

a) Nota C.E.O. N° 02 /17 de fecha 24 de abril de 2017:

✓ Certificado de Origen Nacional.

b) Nota C.E.O. N° 09 /17 de fecha 17 de mayo de 2017:

✓ Teniendo en cuenta el Formulario de Precios, se declara como marca ofertada "JM" de procedencia nacional, al respecto solicitamos copia autenticada por escribanía del Registro de Marcas y documentaciones que avalen que los bienes o productos ofertados son de dichas marcas.

✓ Solicitamos el detalle de la composición de sus precios unitarios de los ítems Nros. 2, 12, 13, 17, 18 y 19, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16, considerando que su oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por la DNA y difundida con el llamado a contratación. Se adjunta cuadro comparativo.

La firma presenta la composición de sus precios unitarios, no así el Certificado de Origen Nacional y el Registro de Marcas y documentaciones que demuestren que los bienes o productos ofertados son de la marca "JM".

3- INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo:

a) Nota C.E.O. N° 04 /17 de fecha 20 de abril de 2017:

✓ Certificado de Origen Nacional.

b) Nota C.E.O. N° 07 /17 de fecha 24 de abril de 2017:

✓ Teniendo en cuenta la planilla de precios, se constata en el campo de marca y procedencia declara como marca ofertada "IP" de procedencia nacional, solicitamos copia autenticada por escribanía del Registro de Marca.

La firma no presento las documentaciones solicitadas dentro del plazo dispuesto; motivo por el cual se desestima su oferta.

4- ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ:

a) Nota C.E.O. N° 05 /17 de fecha 09 de mayo de 2017:

✓ Composición de sus precios unitarios de los ítems Nros. 14, 15, 16, 22 y 23, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, considerando que su oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por la DNA y difundida con el llamado a contratación.

La firma presento lo solicitado dentro del plazo dispuesto.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado que los oferentes cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tales como: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** Documentos que acrediten la existencia del Oferente y Poderes suficientes del firmante de la oferta, **d)** Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; y **e)** Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se adjunta constancias emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

En este punto, conforme a lo observado en el Acta de Apertura de Ofertas, se verifica que la firma INTEC INGENIERIA S.A.E. no ha presentado la lista de precios que forma parte del Formulario de Ofertas. Al respecto, de conformidad a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 inc. 1; *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."*, por lo expuesto corresponde su descalificación.

La firma FAMETAL presenta los documentos referentes a los Certificados de Marcas presentados conforme a los bienes ofertados, si bien adjunta la ley de Marcas y cuyos registros están comprendidos en la Clase 6 *"Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; minerales metalíferos;"* Clase 35 *"Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina";* Clase 37 *"Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación."*, corresponden a la provisión de servicios y metales comunes y sus aleaciones, por lo que no demuestra que efectivamente cuentan o existan mamparas, cortinados o vidrios con la marca FAMETAL. En consecuencia no acredita la correspondencia de los bienes, con la marca ofertada según su Formulario de Ofertas, por lo que se desestima su oferta.

La firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Martínez en respuesta a la Nota CEO N° 9 /17 textualmente reza lo siguiente. "No contamos con registro de marca, la planilla fue llenada según PBC, que requiere que sea debidamente completada y además la Empresa JM Comercial e Industrial en su constancia de RUC que adjuntamos figura como fabricantes". La empresa no presenta el Registro de Marcas que avale que los bienes o productos ofertados son de la marca "JM", consecuentemente no acredita lo declarado en el formulario de ofertas, por lo que se desestima su oferta.

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C. ROSSANA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

d) **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios.

Por otra parte, se verifica que la oferta presentada por la Firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016 y considerando que su oferta se encuentra situada por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por la DNA; específicamente en los ítems Nros. **14** (+54%), **15** (+75%), **16** (+79%) y **22** (+70%). Analizado dicho desglose, los precios resultan inaceptables por variar sustancialmente de los referenciales y en consecuencia se desestima su oferta.

e) **RECOMENDACIÓN.**

Por lo tanto, en atención a los argumentos esgrimidos, este Comité sugiere declarar desierto el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 30° *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* incisos **b)** *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación....."* y, **c)** *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…".*

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA S. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS - ID N° 324.996
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						ING. D. SZKLARKIERVICZ			FAMETAL S.A.			JM COM. E IND. De Joel Martinez			INTERPRO de Juan C. Zuccolillo		
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	52131501-9998	Provisión y colocación de persianas verticales en tiras de poliester de abrir y girar	1	Metros cuadrados	125.000	118.750	-6.250	-5,00	125.000	0	0,00	150.000	25.000	20,00	120.000	-5.000	-4,00
2	52131501-9998	Provisión y colocación de persianas verticales en tela anti solar de abrir y girar	1	Metros cuadrados	195.000	175.000	-20.000	-10,26	195.000	0	0,00	290.000	95.000	48,72	180.000	-15.000	-7,69
3	52131501-9998	Provisión y colocación de cortina horizontal de aluminio de 25mm	1	Metros cuadrados	225.000	187.500	-37.500	-16,67	190.000	-35.000	-15,56	245.000	20.000	8,89	220.000	-5.000	-2,22
4	52131501-9998	Provisión y colocación de cortinas enrollables	1	Metros cuadrados	325.000	325.000	0	0,00	270.000	-55.000	-16,92	320.000	-5.000	-1,54	320.000	-5.000	-1,54
5	30103606-002	Provisión y colocación de mamparas con perfiles de aluminio y a media altura con vidrio transparente de 4mm	1	Metros cuadrados	237.500	240.625	3.125	1,32	220.000	-17.500	-7,37	270.000	32.500	13,68	240.000	2.500	1,05
6	30103606-002	Provisión y colocación de mamparas con perfiles de chapa doblada y a media altura con vidrio transparente de 4mm	1	Metros cuadrados	232.500	240.625	8.125	3,49	190.000	-42.500	-18,28	268.000	35.500	15,27	205.000	-27.500	-11,83
7	30103606-002	Provisión y colocación de mamparas con perfiles de aluminio	1	Metros cuadrados	175.000	193.750	18.750	10,71	150.000	-25.000	-14,29	185.000	10.000	5,71	160.000	-15.000	-8,57
8	30103606-002	Provisión y colocación de mamparas con perfiles de chapa doblada	1	Metros cuadrados	180.000	193.750	13.750	7,64	150.000	-30.000	-16,67	170.000	-10.000	-5,56	135.000	-45.000	-25,00
9	30103606-002	Provisión y colocación de placas para puertas con cerradura y accesorios incluidos	1	Unidad	650.000	456.250	-193.750	-29,81	450.000	-200.000	-30,77	560.000	-90.000	-13,85	600.000	-50.000	-7,69
10	30103606-002	Provisión y colocación de placas para puertas con cerradura y accesorios incluidos, con visor de vidrio de 4 mm	1	Unidad	700.000	493.750	-206.250	-29,46	500.000	-200.000	-28,57	641.000	-59.000	-8,43	650.000	-50.000	-7,14
11	30103606-006	Provisión y colocación de mamparas de yeso, con perfileria de acero galvanizado. Se sellarán las uniones con masilla con bordes regulares listos para pintar	1	Metros cuadrados	180.000	150.000	-30.000	-16,67	145.000	-35.000	-19,44	205.000	25.000	13,89	140.000	-40.000	-22,22

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA S. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

000009003

Aduana

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS - ID N° 324.996
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						ING. D. SZKLARKIERVICZ			FAMETAL S.A.			JM COM. E IND. De Joel Martinez			INTERPRO de Juan C. Zuccolillo		
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
12	30171501-002	Provisión y colocación de puerta en vidrio templado incoloro con medidas 0,8 m x 2,1 m con accesorios incluidos	1	Unidad	1.235.000	1.450.000	215.000	17,41	1.200.000	-35.000	-2,83	1.920.000	685.000	55,47	1.000.000	-235.000	-19,03
13	30171501-002	Provisión y colocación de puerta en vidrio templado de color gris o bronce, medidas 0,8 m x 2,1 m con accesorios incluidos	1	Unidad	1.275.000	1.475.000	200.000	15,69	1.250.000	-25.000	-1,96	1.800.000	525.000	41,18	1.100.000	-175.000	-13,73
14	30171501-002	Provisión y colocación de vidrio crudo incoloro en esperos de 2 mm	1	Metros cuadrados	105.000	162.500	57.500	54,76	75.000	-30.000	-28,57	85.000	-20.000	-19,05	105.000	0	0,00
15	30171501-002	Provisión y colocación de vidrio crudo incoloro en esperos de 4 mm	1	Metros cuadrados	150.000	262.500	112.500	75,00	90.000	-60.000	-40,00	120.000	-30.000	-20,00	135.000	-15.000	-10,00
16	30171501-002	Provisión y colocación de vidrio crudo incoloro en esperos de 6mm	1	Metros cuadrados	160.000	287.500	127.500	79,69	145.000	-15.000	-9,38	170.000	10.000	6,25	195.000	35.000	21,88
17	30171501-001	Provisión y colocación de manijas acrílicas redondas para puertas de vidrio templado	1	Unidad	190.000	133.750	-56.250	-29,61	155.000	-35.000	-18,42	120.000	-70.000	-36,84	150.000	-40.000	-21,05
18	30171501-001	Provisión y colocación de manijas cromadas para puerta de vidrio templado	1	Unidad	250.000	175.000	-75.000	-30,00	100.000	-150.000	-60,00	100.000	-150.000	-60,00	185.000	-65.000	-26,00
19	30171501-9999	Provisión y colocación de freno para puertas de vidrio templado	1	Unidad	800.000	562.500	-237.500	-29,69	715.000	-85.000	-10,63	1.200.000	400.000	50,00	650.000	-150.000	-18,75
20	30171501-002	Provisión y colocación de vidrio crudo incoloro en esperos de 8mm	1	Metros cuadrados	255.000	305.000	50.000	19,61	145.000	-110.000	-43,14	230.000	-25.000	-9,80	200.000	-55.000	-21,57
21	30171501-002	Provisión y colocación de vidrio crudo incoloro en esperos de 10 mm	1	Metros cuadrados	275.000	330.000	55.000	20,00	189.000	-86.000	-31,27	285.000	10.000	3,64	220.000	-55.000	-20,00
22	30171501-002	Provisión y colocación de vidrio templado incoloro en esperos de 6mm	1	Metros cuadrados	300.000	512.500	212.500	70,83	245.000	-55.000	-18,33	285.000	-15.000	-5,00	280.000	-20.000	-6,67
23	30171501-002	Provisión y colocación de vidrio templado incoloro en esperos de 8mm	1	Metros cuadrados	390.000	537.500	147.500	37,82	260.000	-130.000	-33,33	310.000	-80.000	-20,51	400.000	10.000	2,56
24	30171501-002	Provisión y colocación de vidrio templado incoloro en esperos de 10mm	1	Metros cuadrados	450.000	540.000	90.000	20,00	280.000	-170.000	-37,78	345.000	-105.000	-23,33	430.000	-20.000	-4,44
TOTAL					9.060.000	9.508.750			7.434.000			10.274.000			8.020.000		

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17
"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS "
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	INTEC INGENIERIA S.A.E.	FAMETAL S.A	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	INTERPRO
A) Formulario de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Únco de Contribuyentes.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Personas jurídicas					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
d) Documentos de identidad de los representates o apoderados de la sociedad	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

00000095

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17
"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS "
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	INTEC INGENIERIA S.A.E.	FAMETAL S.A	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	INTERPRO
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
g) Copia simple de la patente municipal vigente					
h) Certificado de cumplimiento tributario vigente					
i) Certificado de origen nacional					
E) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes					
a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de provisión y colocación de mamparas, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto máximo ofertado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.					
b) Referencias satisfactorias de como mínimo 5 (cinco) instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.					
c) Copia de balances correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015, acompañado de los formularios de declaración jurada del Impuesto a la Renta (N° 101)					
d) Constancia d cumplimiento del seguro social, vigente a la fecha de apertura de ofertas, acompañado de las planillas de inscripción del personal de los últimos 6 meses, anteriores a la fecha de apertura de ofertas o Constancia de no ser contribuyente del seguro social.					

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. [illegible] VALDEZ E.
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

00000066

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17
"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS"
CUADRO COMPARATIVO DE GARANTIAS

OFERENTE	Nº POLIZA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	PORCENTAJE DE GARANTÍA 3%	MONTO MÁXIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	59.1508.0001015.0000	101	30.000.000	10	300.000.000	CUMPLE
INTEC INGENIERIA S.A.E.	31.1508.0008543.0000	121	9.000.000	3	300.000.000	CUMPLE
FAMETAL S.A	23.1508.0004448.0000	91	15.000.000	5	300.000.000	CUMPLE
JM COMERCIAL E INDUSTRAL	21.1508.0015801.0000	123	12.000.000	4	300.000.000	CUMPLE
INTERPRO	007.1508.038698/000	140	15.000.000	5	300.000.000	CUMPLE

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

000009967